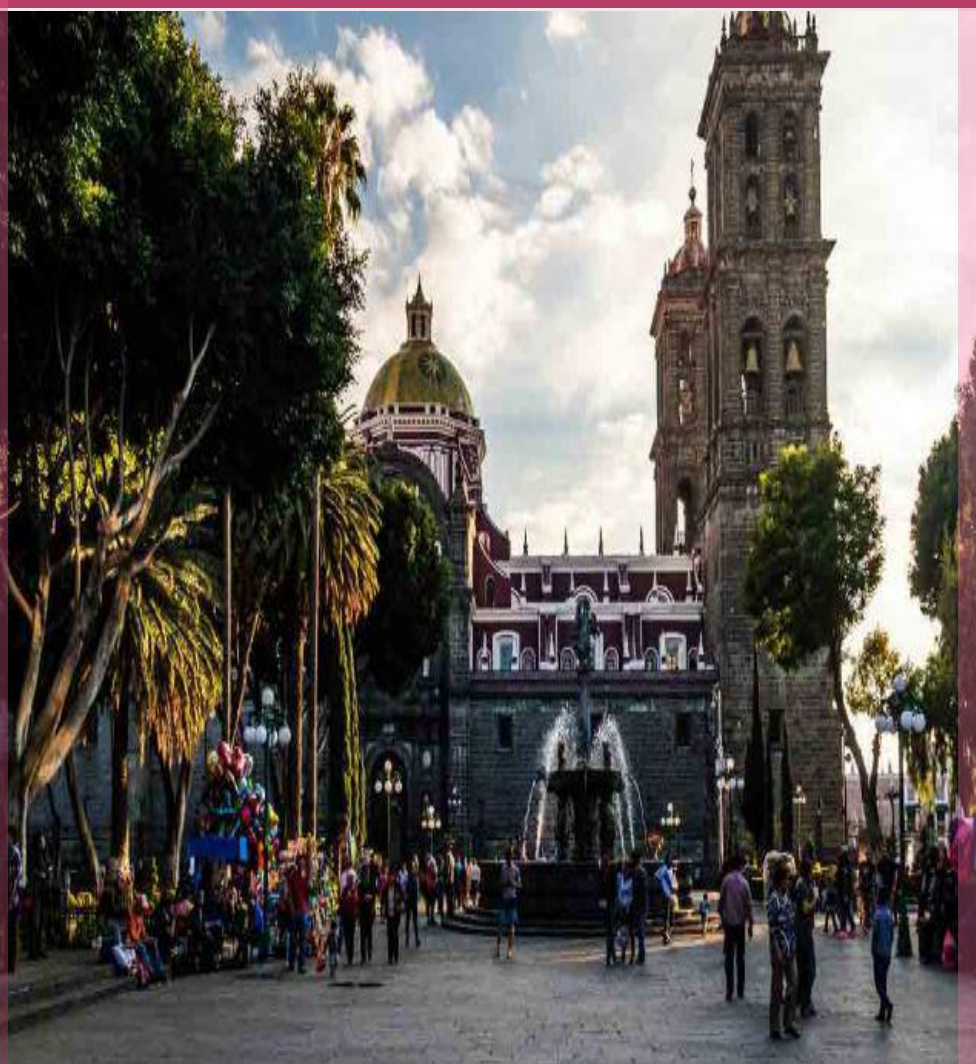


2020

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Comité de Participación
Ciudadana Puebla



INDICE

Introducción	4
Contexto	6
Hacia una política estatal anticorrupción.....	16
Temas de acción y el programa de trabajo	18
Eje I.- Desarrollo institucional	20
I.1. Política Estatal Anticorrupción	21
I.2. Modelo de Evaluación del SEA	22
I.3. Modelo de Coordinación del CC (“Macroproceso”)	22
Eje II.- Gobernanza	24
II.1. Monitoreo de Agencias del Ministerio Público	25
II.2. Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción	26
II.3. Clínica de Litigio Estratégico	27
II.4. Gobierno Abierto	28
II.5. Plataforma Digital	29
II.6. Mesa de Seguridad	31
II.7. Propuestas de reformas legales	33
II.8. Política Municipal Anticorrupción	34
II.9. Temáticas internacionales anticorrupción	36
II.10. Código de Conducta para Servidores Públicos y Sector Empresarial	37

Eje III.- Ciudadanía informada	39
III.1. Comunicación Estratégica	40
III.2. Gobierno Abierto desde la Participación Ciudadana	41
III.3. Transversalización de la Integridad en la Educación	42
III.4. Programa de vinculación	44
III.5. Integridad en las empresas	51
III.6. Construcción del Sistema Antisobornos en Puebla	52
III.7. Plataforma Digital	54
Glosario de Siglas	56

Introducción

El Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (SEA) y el Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) llegan a su tercer año, todo el trabajo realizado sienta las bases para tener un sistema que puede considerarse completo en la construcción de su andamiaje administrativo. Sin embargo, el decreto de ley de creación del SEA no genera automáticamente el funcionamiento coordinado y sistémico de las instituciones, es decir, todavía falta que estas instituciones que lo constituyen trabajen de manera coordinada en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción

Hoy más que nunca la participación ciudadana es fundamental, la disrupción que plantea el CEPC al estar inserto en un contexto político y donde las instituciones no están habituadas a convivir en su trabajo diario con la ciudadanía genera nuevas dinámicas a las que todos los actores involucrados en el Sistema debemos de adaptarnos. Atrás se debe dejar el discurso de la “ciudadanía buena contra el funcionario corrupto” pues todos somos ciudadanos y la responsabilidad de construir una Puebla íntegra debe ser compartida por los que habitamos en el Estado.

Así, el CEPC es el encargado de acercar la voz ciudadana al Sistema, pero de una manera coordinada y sistemática que permita a la ciudadanía juegue un rol activo y que a través de la participación, pueda legitimar y fortalecer al Sistema.

En este documento, preparado para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, ponemos a disposición de la ciudadanía nuestro Programa de Trabajo dando continuidad a los procesos iniciados anteriormente pero también proponiendo nuevas acciones en los ejes temáticos, siendo el primero el **Desarrollo Institucional** del SEA para lograr emitir, por ejemplo, una **Política Estatal Anticorrupción** acorde a las necesidades reales de nuestro Estado. El segundo eje es el de **Gobernanza**, que se refiere a todas aquellas acciones

concertadas entre ciudadanos y gobierno que van enfocadas a la mejora de la integridad en el servicio público, y el tercer eje, el de **Ciudadanía Informada** se ocupa de las acciones previstas para involucrar a los diferentes sectores de la sociedad en la búsqueda de reducir la corrupción.

Finalmente es importante señalar que nuestro trabajo no se limita a lo que se menciona en este Programa, pues una gran parte de nuestras acciones como CEPC se llevan a cabo tanto en los diferentes colegiados institucionales en los que participamos (la Comisión Ejecutiva, el Comité Coordinador del Sistema y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva), como la vinculación y diálogo cotidiano con ciudadanos, universidades, sociedad civil y el Sistema Nacional Anticorrupción a través de sus distintas comisiones conformadas por mujeres y hombres de casi todas las entidades del país. De este modo, tratamos de que nuestro trabajo sea integral y podemos lograr que poco a poco, pero con paso firme, los espacios de discrecionalidad y las oportunidades de cometer actos de corrupción en todos los sectores se reduzcan.

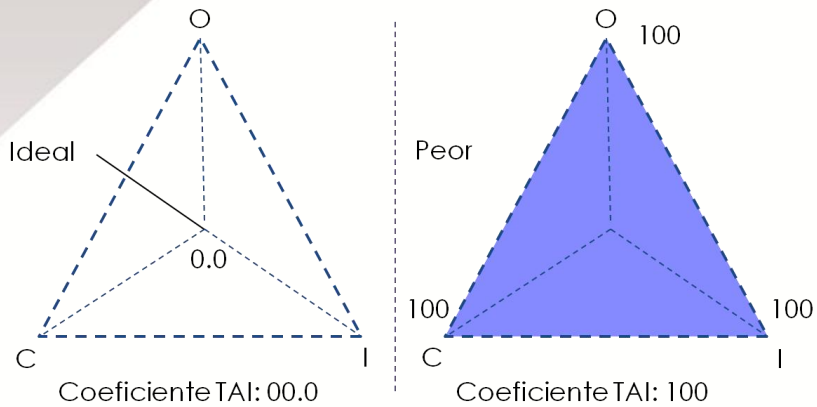
Contexto

Una primera referencia de la situación que guarda nuestro Estado en términos integrales de corrupción y otros componentes asociados lo proporciona el coeficiente TAI (Transparencia, Anticorrupción, Impunidad) de Transparencia Mexicana. El Coeficiente TAI es una herramienta que genera una mirada integral sobre la transparencia, la corrupción y la impunidad que existen en una entidad federativa, de tal modo que se establece que la atención a estos tres ejes debe realizarse de manera coordinada y conjunta.

El Coeficiente TAI 2017 considera tres indicadores, uno por cada eje temático. El primero es la transparencia, la cual fue medida a través de la Métrica de Gobierno Abierto 2017, elaborada por el CIDE y que evalúa dos aspectos generales, la transparencia con la que se desempeñan los sujetos obligados y la capacidad de incidencia de los ciudadanos en los procesos y las decisiones públicas dados los mecanismos de participación con los que cuentan los sujetos obligados. El segundo eje, Anticorrupción, se refiere a la tasa de prevalencia de la corrupción 2015 de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI el cual estima el número de víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes de trámites y servicios públicos. Finalmente, el eje de Impunidad se obtiene del Índice Global de Impunidad México 2016, es un índice agregado, con 19 variables, elaborado por la UDLAP y que considera tres aspectos: la disponibilidad de recursos (materiales y humanos) de los sistemas de seguridad y justicia, su funcionalidad y la cifra negra.

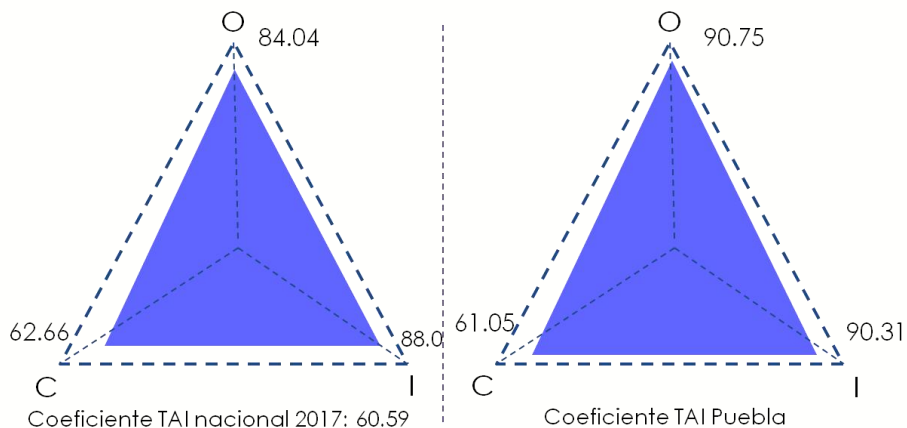
Así, lo que en el gráfico se presenta en el escenario ideal, es cuando el Coeficiente TAI sería igual a cero, es decir, cero corrupción, cero opacidad, cero impunidad. El peor escenario es aquel conformado por las peores evaluaciones en cada eje.

Gráfica 1. Coeficiente TAI 2017



El Coeficiente TAI 2017 a nivel nacional es de 60.59 unidades de un máximo posible de 100. A mayor valor, peor desempeño. Por variables, la Opacidad del país es de 84.04%, la Corrupción es de 62.66% y la Impunidad, 88%. Para el caso del Coeficiente TAI en Puebla, la dimensión en la que la entidad cuenta con su mejor evaluación es en anticorrupción, con 61.05 unidades de 100. En impunidad y opacidad se encuentra por arriba del promedio nacional con 90.31 unidades y 90.75 unidades sobre 100 respectivamente. Las siguientes gráficas entonces sirven a forma de comparativo entre la situación nacional (izquierda) y la del Estado de Puebla (derecha).

Gráfica 2. Coeficiente TAI nacional y del estado de Puebla



Es importante mencionar que las mediciones no han sido actualizadas, por lo que sólo se puede contar con el índice TAI de 2017. La información completa se puede encontrar en <https://www.tm.org.mx/agenda-tai/>.

Lo anterior nos da una primera referencia, por lo que para ahondar más en la situación del Estado, la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (con el acompañamiento, observaciones y sugerencias del CEPC) elaboró un documento que ofrece un diagnóstico más completo con miras a fortalecer la propuesta de Política Estatal Anticorrupción. En el documento se identificaron los principales factores que inciden en la corrupción y se estructuraron en cuatro ejes rectores:

1. Prevalencia de altos niveles de impunidad,
2. Existencia de espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad,
3. Distorsión del proceso de interacción entre el gobierno y la sociedad;
y
4. Falta de sentido de corresponsabilidad.

Para la elaboración del diagnóstico se ocupó información de los siguientes instrumentos de INEGI:

- Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPySPE) 2016, 2017 y 2018.
- Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2017 y 2018.
- Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2017 y 2018.
- Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE) 2017 y 2018.
- Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMyD) 2015 y 2017.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016-2018.

- Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015 y 2017.
- Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016.

Además, se obtuvieron datos de fuentes complementarias de los entes públicos integrantes del Comité Coordinador Estatal a través de cuestionarios y de los instrumentos denominados “Conversatorios Anticorrupción” que se llevaron a cabo junto con el Comité de Participación Ciudadana con diferentes actores, como académicos, organizaciones de la sociedad civil (OSC), representantes de gobiernos municipales, servidores públicos y organismos empresariales. La metodología implementada en los conversatorios se desarrolló bajo la visión de grupos focales, con un universo de estudio delimitado por cada actor.

De éste documento se pueden desprender varios datos significativos para entender el contexto estatal, dados los cuatro ejes mencionados anteriormente. Sin embargo es importante mencionar que la información que aquí se detalla solamente incluye los datos de INEGI obtenidos de sus instrumentos, pues aunque se cuenta con la información por parte de las diferentes instituciones del Comité Coordinador, éste órgano determinó no hacer pública de momento dicha información.

1. Prevalencia de altos niveles de impunidad

En cuanto al Índice Global de Impunidad en México, Puebla se encuentra en la posición 22 a nivel nacional, con un valor en el índice de 75.59057, lo que indica que tiene un grado de impunidad muy alto. De 2016 a 2018 aumentó 6.4 puntos en la medición.

La ENCIG 2017 permite identificar que, durante el año 2016, en el estado de Puebla 104 mil 787 personas sufrieron algún acto de corrupción, de las cuales únicamente 4 mil 862 denunciaron ante una autoridad. Esto indica que

el 86.7% de los individuos que son víctimas de corrupción, particularmente en trámites y servicios, no denuncian.

Y no denuncian porque 8 de cada 10 poblanos no confía en sus sistemas de investigación y sanción: el 78.4% de los ciudadanos en Puebla desconfía de los ministerios públicos pertenecientes a la Fiscalía General del Estado, mientras que el 78.5% desconfía de jueces y magistrados del Poder Judicial.

Para el caso de las denuncias a nivel municipal, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones, las cifras reportadas en 2017 indican un aumento considerable, con 180 servidores públicos sancionados y un total de 413 sanciones aplicadas, de las cuales 328 fueron administrativas y 85 económicas.

2. Existencia de espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad

Actualmente, en la Administración Pública Estatal no se aplica de manera integral un mecanismo similar al servicio profesional de carrera, y pocas dependencias y entidades cuentan con Servicio Civil de Carrera.

Respecto a las Administraciones Públicas Municipales, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 reportó que solamente 35, de 217 municipios, contaban con acciones de capacitación o profesionalización en temas anticorrupción, cifra que en 2017 disminuyó a 34.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, 194 municipios del estado de Puebla contaban con Plan de Desarrollo Municipal, 23 tenían Plan de Desarrollo Urbano u homólogo, 14 tenían un plan o programa de mejora de servicios públicos, 10 municipios contaban con un Programa de Desarrollo Económico u homólogo y únicamente 7 contaban con un plan o programa ambiental.

Conforme al Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) para analizar la calidad de la información presupuestal estatal con base en un

catálogo de buenas prácticas y normas de contabilidad gubernamental, el estado de Puebla, obtuvo una calificación de 100% en el año 2017.

Según el Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), de los municipios evaluados pertenecientes al Estado de Puebla, 22 cumplen con los requisitos de evaluación al 100%, sin embargo, Zacatlán obtuvo una calificación de 82% y San Pedro Cholula un 74%. Los municipios con menor calificación fueron: Santiago Miahuatlán con una calificación de 27%, Tehuacán con 24% y Chignautla con 22%.

De acuerdo con el Índice de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG), para el ejercicio fiscal de 2017, la calificación promedio a nivel nacional fue de 58.7%, ligeramente más alta que la del 2016, que fue de 58.4% por ciento. En esta medición, el estado de Puebla se ubicó por encima del promedio nacional y mejoró su posición respecto al ejercicio del año 2016, ascendiendo del tercer al primer lugar, con una calificación de 95.8%. Lo anterior implica que en materia de transparencia presupuestal y del ejercicio del gasto, el estado de Puebla se encuentra bien posicionado a nivel nacional.

A nivel municipal, datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 muestran que, de los 217 municipios del estado, en 191 se realizaron auditorías o revisiones públicas por parte de algún órgano de control, vigilancia o fiscalización, en 25 no se realizaron y 1 no tuvo conocimiento al respecto.

En 2017, de acuerdo con el Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES), Puebla fue calificado con 59.6 y en 2018 con 65.59, lo que le permitió pasar del nivel básico al intermedio y ascender una posición en el ranking nacional para quedar en séptimo lugar. La medición del IDES indica que la información sobre la ejecución presupuestaria es escasa, únicamente el 25% de los programas y acciones sociales se encuentran en la Cuenta Pública 2017.

3. Distorsión del proceso de interacción entre el gobierno y la sociedad

La ENCIG 2015 indica que los procesos más comunes donde las personas tuvieron que acudir a instalaciones de gobierno fueron: trámites en juzgados o tribunales, trámites en el registro civil, atención médica de urgencia, trámites vehiculares y atención médica programada. En la ENCIG 2017 éstos fueron: atención médica de urgencia, atención médica programada, trámites en el registro civil, pago de predial, pago ordinario del servicio de agua potable y trámites vehiculares. La misma ENCIG 2017 determinó que, durante el año 2016, 1,094,119 personas tuvieron contacto con algún servidor público, de éstas, 669,617 piensan o han escuchado que existe corrupción en los trámites que realizaron, 477,540 tienen algún conocido que les refirió actos de corrupción en dichos trámites y 104,787 tuvieron experiencias directas con algún acto de corrupción en al menos unos de los trámites o procesos que llevaron a cabo. La diferencia entre la percepción y las experiencias resulta evidente, este año el 61.2% de las personas dijeron que creen que hay corrupción en los trámites que realizaron, mientras que sólo el 9.7% tuvo experiencias de corrupción.

En cuanto a las personas que sufrieron algún acto de corrupción al realizar trámites o solicitudes de servicios, la ENCIG 2017 muestra que un total de 104,787 ciudadanos sufrieron algún acto de corrupción, y únicamente 4,862 denunciaron, es decir, un 86.7% no denunció.

A nivel municipal, el Censo de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 solicita a los gobiernos el registro de todos los trámites y servicios que se realizaron en sus administraciones durante el año 2016. Para el estado de Puebla, los cinco trámites más realizados fueron: pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje (748,846), pago de impuesto predial (598,785), copia certificada de acta del registro civil (239,947), consulta médica (159,832) y pago de infracciones de tránsito (146,045).

Respecto a la tasa de incidencia de corrupción en Puebla (ENCRIGE 2016), de 7,554 de unidades económicas (negocios o empresas) que realizaron al menos un trámite o fueron sujetas a una inspección, hubo experiencias de

corrupción en 14,647 trámites o inspecciones, lo que refleja una tasa de incidencia de 19,389. Conforme a los datos anteriores, cada empresa que realiza un trámite es susceptible a experimentar uno o más hechos de corrupción. Los datos de la misma encuesta, también indican que el primer motivo por el que las empresas recurren a la corrupción es para agilizar trámites o para evitar la imposición de multas y sanciones. En lo que respecta al conocimiento y/o participación en actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes dentro del contacto con autoridades, de un total de 7,554 de unidades económicas que realizaron al menos un trámite o fueron sujetas a una inspección, el 68.5% consideran que existe corrupción en los procesos en los que participaron. De igual forma, el 46.5% conocen, por medio de terceros, que se llevan a cabo actos de corrupción, mientras que el porcentaje de empresas que participaron en actos de corrupción fue de 20.5.

A partir de la publicación del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimientos a Obra Pública”, se tiene registro de 866 bitácoras de obra en el estado, de las cuales 339 se encuentran sin concluir, esto representa el 40%. Cabe destacar que una gran parte de los contratos registrados están programados para concluir en el 2019. En el año 2018, el 36% de las obras fueron de adjudicación directa y éstas representaron el 1.40% del monto total adjudicado, mientras que el 9% se adjudicaron por invitación restringida, con un 1.75% de los recursos asignados para estos fines.

Los datos de la ENCIG del año 2016 superan el estándar ya que la impresión de las personas acerca de la contribución de la policía a la sensación de seguridad disminuyó 10.8 puntos porcentuales para quedar en 14.7, la población satisfecha con el servicio también disminuyó a 14.8%.

De acuerdo a la ENVIPE 2018, las instituciones con mayor percepción de corrupción son: la policía de tránsito con un 81.1%, seguido de la policía ministerial o judicial con un porcentaje del 70.2, la policía preventiva municipal con un 69% y la policía estatal con un 66.9%.

4. Falta de sentido de corresponsabilidad

El Índice de Gobierno Abierto utiliza una escala de 0 a 1 para evaluar la apertura gubernamental, contemplando cuatro subíndices en relación con la participación y a la transparencia desde la perspectiva del gobierno y desde la del ciudadano. En 2017, Puebla obtuvo una calificación general de 0.34, ese mismo año, el promedio nacional fue de 0.38 y la entidad federativa mejor calificada fue la Ciudad de México con un 0.51. En el subíndice de participación desde la perspectiva del gobierno la puntuación del estado de Puebla fue de 0.27, en cuanto a la participación desde la perspectiva del ciudadano fue de 0.28, en el subíndice de transparencia desde la perspectiva del gobierno obtuvo 0.35 y con respecto a la transparencia desde la perspectiva del ciudadano 0.47. La mayoría de los mecanismos que reportaron los municipios son de carácter consultivo, existen pocos que contemplen una autoridad delegada a los ciudadanos y en cambio, hay numerosos mecanismos de participación simbólica.

Un análisis llevado a cabo por la Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales (IPRO) concluyó que en Puebla, los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de las intervenciones para el desarrollo social son sumamente escasos.

Datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 indican que, en 2016, en el estado de Puebla existían 260 espacios de Contraloría Social para el acompañamiento, vigilancia e intervención de acciones realizadas por las Administraciones Públicas Municipales o Delegacionales. De éstos, 56 se concentran en temas de servicios públicos, 47 en presupuesto, 38 en cuestiones de desarrollo social, 25 en rendición de cuentas, 21 en seguridad ciudadana y 12 en temas de corrupción, entre otros.

A pesar de que se reconoce la importancia y el valor agregado de la vigilancia y el control social, el Estado no cuenta con un presupuesto específico para la implementación y el ejercicio de los mecanismos de Contraloría Social. De igual forma, los efectos favorables de la Contraloría Social aún no han sido visibles, no se han detectado faltas administrativas y/o hechos de corrupción

por medio de ésta y por lo tanto no se han iniciado procedimientos en contra de servidores públicos a partir de información recopilada por medio de este tipo de mecanismo.

Además de la estadística que puede proporcionar el diagnóstico, existen otras consideraciones que se deben tomar en cuenta a tres años del arranque del Sistema Nacional Anticorrupción y a dos años del Sistema Estatal, en búsqueda de una mejora continua de los procesos que se tienen que implementar para disminuir la corrupción.

La primera de éstas es que poco o nada se plantea desarticular las redes de corrupción desde una perspectiva de Estado donde existan planes concretos del Comité Coordinador para ello. Por desmantelamiento de redes de corrupción, se puede entender según lo mencionado por Eduardo Bohórquez de Transparencia Mexicana, la sanción a funcionarios públicos y a empresas que de forma coordinada desvíen recursos o alteren de manera opaca las concesiones y las licitaciones públicas.

Segundo, el proceso de la disminución de la corrupción debe de pasar del modelo prevención-detección-investigación-sanción a uno más completo, de tal modo que se considere además la recuperación de activos a favor del Estado, es decir que se devuelva a los fines originales lo robado y la reparación de daño a las víctimas. Es importante resaltar estos últimos conceptos pues aunque la sanción de los presuntos culpables de hechos de corrupción se ha aplicado para disminuir la impunidad, es necesario recordar las enseñanzas de la llamada “Estafa Maestra”, es decir que de poco sirve que alguien se encuentre en prisión si la red de corrupción no ha sido completamente desmantelada ni se ha regresado el dinero en cuestión.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar que en un periodo de poco más de un año se tuvieron cinco diferentes gobernadores, lo que dio pie a un periodo de gran inestabilidad al interior del Gobierno y de la Administración Pública, por lo que en el CEPC estamos convencidos que con la llegada de un nuevo gobierno se pueda alcanzar una estabilidad que permita una mejor coordinación, por lo que reiteramos nuestro compromiso ciudadano de trabajar

con todos los actores de la sociedad para disminuir la corrupción y cumplir con la Declaración Ciudadana de nuestro plan de acción:

“Convertir a Puebla en un ejemplo de sociedad íntegra y honesta, donde los procesos políticos, la gestión pública y la relación entre ciudadanos y gobernantes sean transparentes y procurando siempre el bien común.”

Hacia una política estatal anticorrupción.

En el Resumen Ejecutivo con el que inicia el documento que contiene la Política Nacional Anticorrupción recientemente adoptada por el Sistema Nacional se advierte: “Los dos rasgos que caracterizan a la corrupción (ilegalidad y norma social), así como sus causas problemáticas asociadas (impunidad, arbitrariedad, distorsión de los puntos de contacto gobierno/sociedad y falta de involucramiento social y del sector privado) proporcionan los elementos necesarios para proponer una aproximación sistémica que integra diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción, mismas que sirvieron de base para la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción (ver pág. 12 del documento correspondiente).”

La experiencia acumulada por el Comité Estatal de Participación Ciudadana a partir de su integración original en noviembre de 2017 ha permitido encontrar elementos y establecer contacto con Instituciones y organizaciones de la sociedad civil a través de los que hemos llegado a una conclusión que podríamos formular en términos distintos, pero no se apartaría mucho de lo que se afirma en el párrafo anteriormente citado.

Teniendo plena conciencia de que la participación de los Ciudadanos en el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla es solamente uno de los engranes que existe para que éste funcione, y sabiendo por la experiencia que las problemáticas asociadas a la corrupción no se originan forzosamente en decisiones ciudadanas, sino que en muchas ocasiones son producto de ineficiencias gubernamentales, de la existencia de caminos administrativos tortuosos para lograr licencias y autorizaciones, y de muchas otras realidades que generan rechazo y hasta aversión de la ciudadanía para interesarse y colaborar con la cosa pública, nos hemos propuesto un Plan de Trabajo que busca satisfacer tan ampliamente como resulte posible las atribuciones que el artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla asigna al propio CEPC.

En noviembre de 2018, al finalizarse el primer año de trabajo del Sistema, la Presidenta saliente del mismo hizo entrega de una primera propuesta de Política Estatal Anticorrupción, que partía de la necesidad de contar con un rumbo sobre la política pública en la materia en el Estado, preocupación compartida por la Academia y la Sociedad Civil organizada con quienes se trabajó dicha propuesta.

Conociendo los resultados del diagnóstico que se ha comentado con anterioridad, y manteniendo los tres ejes temáticos que han guiado nuestro trabajo desde 2017, adoptamos el plan de trabajo que se desarrolla en las siguientes páginas, en las que proponemos acciones que consideramos adecuadas tanto para cumplir con las atribuciones legales que la Ley del Sistema nos asigna como para seguir construyendo avances y experiencia que se incorporen en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, que consideramos como asunto urgente a atender por parte del Sistema Estatal.

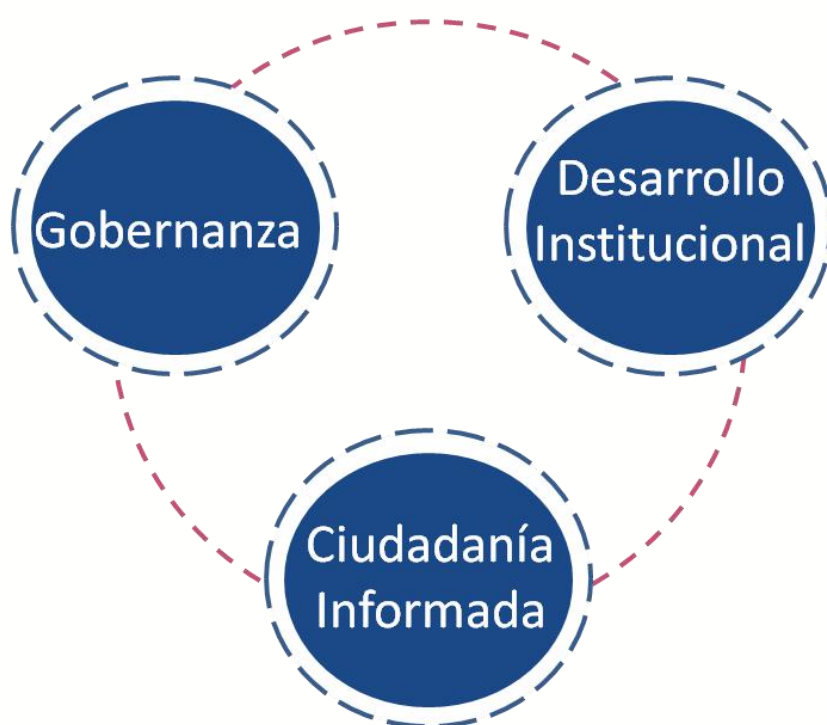
La muy recientemente aprobada Política Nacional Anticorrupción dicta 40 prioridades alineadas en cuatro ejes. Nuestra prioridad en la ejecución de nuestro plan de trabajo será encontrar las coincidencias que luego de una primera lectura parecen lógicas entre las prioridades de la Política Nacional que se refieren a la actividad ciudadana dentro del Sistema Anticorrupción y nuestra propuesta de trabajo.

Con ese espíritu en mente hemos adoptado el programa que enseguida se presenta.

Temas de acción y el programa de trabajo.

El propósito de este documento es dar a conocer nuestro programa de trabajo para el año 2020 el cual reconoce la importancia y necesidad de la coordinación y la colaboración con la ciudadanía, con la academia y los sectores público y privado.

En este sentido, el presente plan de trabajo se estructura en tres Ejes Temáticos de los cuales se desprenden programas y acciones específicos que están encaminados a la prevención, detección, investigación y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción en el estado de Puebla. Estos tres ejes consisten en:



I. Desarrollo Institucional

- I.I. Política Estatal
Anticorrupción
- I.II. Modelo de Evaluación del
SEA
- I.III. Modelo de Coordinación
del CC (Macroproceso)

II. Gobernanza

- II.I. Monitoreo de Agencias del
Ministerio Público
- II.II. Observatorio de
Gobernanza y
anticorrupción
- II.III. Clínica de Litigio
Estratégico para
denunciar Hechos de
Corrupción
- II.IV. Gobierno Abierto
- II.V. Plataforma Digital
- II.VI. Mesa de Seguridad
Pública
- II.VII. Propuestas de Reformas
Legales
- II.VIII. Política Municipal
Anticorrupción
- II.IX. Temática Internacional
- II.X. Código de Conducta para
Servidores Públicos

III. Ciudadanía Informada

- III.I. Comunicación estratégica
- III.II. Gobierno abierto
- III.III. Transversalización de la
Integridad en la
Educación
- III.IV. Programa de Vinculación
- III.V. Integridad en las
Empresas
- III.VI. Construcción del Sistema
Anti soborno en Puebla
- III.VII. Plataforma Digital

Partiendo de estos tres ejes temáticos se busca dar cumplimiento al objetivo general que se plantea para el año 2020: disminuir la corrupción por parte de la ciudadanía, a través del monitoreo constante y sistemático del sector público, del que se elaboren informes sobre corrupción que sirvan como insumos de información de uso interno y externo, que permitan generar propuestas y estrategias sólidas y funcionales para la disminución de la corrupción en el estado de Puebla.

Para el desarrollo de cada eje se plantean estrategias que se plasman en diversos programas y acciones alineadas a la naturaleza de cada uno:

DESCRIPCIÓN DE LOS EJES DE TRABAJO

EJE I.- Desarrollo Institucional:

I.1. Política Estatal Anticorrupción.

I.2. Modelo de Evaluación del SEA

I.3 Modelo de Coordinación del CC ("Macroproceso")

Eje I.- Desarrollo Institucional:

I.1. Política Estatal Anticorrupción.

I.1.1. Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción.

En coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Puebla y por medio de nuestra participación en la Comisión Ejecutiva durante 2019 se desarrolló un Diagnóstico sobre la Corrupción en el Estado de Puebla. Como resultado de dicho Diagnóstico, se integró un documento que se encuentra en revisión por los integrantes del Comité Coordinador.

Las observaciones derivadas de la revisión serán analizadas en mesa de trabajo por la Comisión Ejecutiva para valorar su incorporación para el desarrollo de la Política Pública que se denominará “Política Estatal Anticorrupción”.

I.1.2. Avances en la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.

Al final del primer ejercicio de labores del SEA, el CEPC dio a conocer públicamente un documento que contenía una primera propuesta de Política Estatal Anticorrupción. Dicho documento se enriqueció durante 2019 tanto con datos obtenidos para la elaboración del Diagnóstico, como a través de Conversatorios desarrollados con diversos sectores de la sociedad, entre los que destacan el sector académico, el sector empresarial, las organizaciones de la sociedad civil, algunos funcionarios públicos, así como integrantes del Congreso del Estado.

Se ha iniciado un proceso para complementar y respaldar la Política Estatal Anticorrupción a través de una consulta abierta a través del portal en internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema (<https://seapuebla.org.mx/consulta/>) misma que busca captar información adicional sobre los siguientes asuntos:

Corrupción en trámites y servicios públicos.

Bajos niveles de denuncia de actos de Corrupción.

Escaso control y vigilancia social

Corrupción en seguridad Pública

Corrupción como obstáculo para el acceso a la justicia

Con base en lo anterior, se tiene como objetivo proponer al Comité Coordinador del Sistema la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción para iniciar su aplicación en 2020.

I.2. Modelo de Evaluación del SEA

I.2.1 Tablero de Seguimiento de Resultados de los Integrantes del Comité Coordinador.

El Tablero de Resultados es un instrumento propuesto por el Comité de Participación Ciudadana a los integrantes del Comité Coordinador para que con esta herramienta se pueda generar información de interés sobre las acciones que lleva a cabo cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador y los avances que al respecto puedan reportarse de tal modo que la actualización de dicha información sea periódica. Se trata concretamente, de informar acerca de, por ejemplo, las carpetas que se han judicializado en temas de corrupción y el desarrollo de estas hasta su conclusión.

Además, se propone que el instrumento se encuentre a disposición de la ciudadanía en la página web del SEA en un formato de datos abiertos y con visualizaciones útiles a la ciudadanía.

Actualmente este tablero se encuentra en revisión por los integrantes del CC.

I.3 Modelo de Coordinación del CC (“Macroproceso”)

Como parte del plan de trabajo del CC 208-2019 a propuesta de la Auditoría Superior se lleva a cabo el desarrollo de un instrumento, llamado

macroproceso, para favorecer la coordinación efectiva de los entes integrantes del CC con base en su objeto y procesos sustantivos. A partir de la creación de una red de relación se lleva a cabo el mapeo del macroproceso y se delimitarán las acciones de mejora en cuanto a la información, coordinación y objetivos en materia de prevención, detección, control, sanción disuasión y combate a la corrupción.

La siguiente parte del macroproceso que también se lleva a cabo es el desarrollo del Modelo Integral de Evaluación y Mejora de los Procesos del SEA, cuyo objetivo específico es el de medir la eficiencia y eficacia con que se llevan a cabo las estrategias anticorrupción, evaluando la capacidad de realizar determinadas acciones y delimitar los obstáculos o áreas de oportunidad y establecer las acciones correspondientes para su intervención.

En trabajo coordinado con la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas de la SE, se coadyuvará para poder lograr que este modelo de coordinación se lleve a cabo, pues hasta este momento existe poca evidencia documentada sobre esfuerzos de coordinación interinstitucional no sólo a nivel nacional, sino también a nivel internacional, constituyendo una aportación significativa al funcionamiento coordinado y sistémico de las instituciones que integran el SEA.

EJE II.- GOBERNANZA.

II.1. Monitoreo de Agencias del Ministerio Público.

II.2. Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción

II.3. Clínica de Litigio Estratégico para denunciar hechos de corrupción.

II.4. Gobierno Abierto.

II.5. Plataforma Digital.

II.6 Mesa de Seguridad Pública

II.7 Propuestas de reformas legales

II.8 Política Municipal Anticorrupción

II.9. Temática internacional.

II.10. Código de Conducta para Servidores Públicos.

Eje II.- Gobernanza:

II.1. Monitoreo con Agencias del Ministerio Público.

Diagnóstico:

Las agencias del Ministerio Público desempeñan un papel clave en el avance de la lucha contra la corrupción, ya que la naturaleza de los procesos que se llevan a cabo en estas instancias no solamente no garantiza la debida representación de quienes acuden a dicho Ministerio en busca de ayuda, sino que permite la comisión de actos de corrupción, o bien, no contribuyen a que otros procesos relevantes fluyan de manera adecuada, impacto negativamente en la percepción de la ciudadanía.

Lo anterior queda demostrado al revisar la estimación de la cifra negra para el Estado de Puebla, publicada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2019), la cual estima que solo el 14.4% de los delitos cometidos en el estado se denuncian.

Esto vuelve necesario que se observe el trabajo y desempeño de los Ministerios Públicos, ya que los procesos de denuncia se han agilizado de manera considerable a través de medidas como la recepción de denuncias por parte de los policías que desempeñen el papel de primer respondiente. Sin embargo, el proceso de la denuncia se obstruye dentro de las agencias de los Ministerios en perjuicio de las partes agraviadas

Objetivo:

Contribuir a mejorar la gestión de las fiscalías para con la ciudadanía e incrementar la participación ciudadana en las agencias del Ministerio Público

Antecedente:

Firma de convenio con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia.

Líneas de acción:

- a) Aplicación de una encuesta de calidad sobre la atención y servicios de las agencias del ministerio público, con el fin de detectar actos de corrupción.
- b) Evaluar la calidad de las agencias del Ministerio Público en Puebla.
- c) Mantener un enlace continuo y coordinado dentro de las Agencias para poder realizar un monitoreo que pueda ser documentado y que sirva como insumo de información para la detección de las áreas de oportunidad en las cuales se pueda trabajar para disminuir la corrupción.
- d) Generar propuestas de mejora en las Agencias del Ministerio Público.

II.2. Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción

Diagnóstico:

En los esfuerzos para disminuir la corrupción, el trabajo de gabinete se nutre con el trabajo de campo, de tal modo que pueda ofrecer información relevante para el avance en la lucha contra la corrupción y que cumpla la función de observación y vigilancia.

Una Ciudadanía Informada que conozca el debido cumplimiento de las instituciones de gobierno, así como la correcta designación de funcionarios competitivos, pueden contribuir a disminuir la corrupción.

Objetivo:

Aumentar la participación e influencia de los ciudadanos en procesos anticorrupción, ofreciendo espacios donde se ofrezca información oportuna y útil sobre temas anticorrupción; se lleve a cabo la función de observación de la función pública y acceso a la justicia; y se pueda recolectar información brindada por la ciudadanía que sirva para la reducción de la corrupción.

Antecedente:

En 2019 se firmó el convenio de colaboración con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) con la intención de establecer bases y líneas de trabajo para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Líneas de acción:

a) Construir una red amplia y coordinada de jóvenes y sociedad civil más informada respecto a los derechos y obligaciones de los ciudadanos, así como aumentar el conocimiento del quehacer de los funcionarios públicos con el objeto de limitar y prevenir actos de corrupción de estos.

b) Diseñar módulos de ciudadanos a ciudadanos donde se pueda intercambiar información y recibir la percepción de la corrupción de manera directa.

c) Implementar mecanismos aleatorios de control por parte de los ciudadanos tanto presencial como a través de redes sociales.

d) Diseñar indicadores que permitan conocer el desempeño del programa módulos ciudadanos, así como el impacto en materia de prevención de la corrupción que se logre a través de éste y que servirán como insumos de información para el CEPC y otras instancias gubernamentales.

e) Facilitar el acceso y difusión de información en materia de anticorrupción a través del programa módulos ciudadanos.

f) Desempeñar la tarea de observancia a las funciones realizadas por servidores públicos a través de los módulos ciudadanos para coadyuvar al acceso a la justicia.

II.3. Clínica de Litigio Estratégico para denunciar hechos de corrupción.

Diagnóstico:

Desde hace varios años, México ha sobresalido por los altos niveles de corrupción e impunidad que percibe la ciudadanía en donde un alto porcentaje

de denuncias presentadas ni siquiera concluyen en sentencia condenatoria. En este contexto, la corrupción se erige como un fenómeno complejo, sistémico, estructural, transversal, multicausal y fuertemente vinculado al poder (Bautista-Farías, 2018¹) por tal razón, su combate resulta una prioridad gubernamental.

Antecedentes:

Para la realización de la clínica hemos suscrito una Carta de intención de colaboración con la Asociación de Abogados de Cholula, A.C., cuyos integrantes se han distinguido en la práctica, en particular, por su identificación con las causas ciudadanas.

Objetivo:

Bajo esta tesitura, este programa pretende desarrollar y evidenciar actos de corrupción, de una manera integral e interdisciplinaria; por ende, en dicha clínica de litigio, se revisarán los casos de corrupción más relevantes que han quedado impunes, con el propósito de visibilizarlos y abonar al establecimiento de condiciones legales o elaboración de políticas públicas destinadas a disminuir los niveles de corrupción.

Líneas de Acción:

Celebrar convenios con Instituciones académicas, con el objeto de crear clínicas de litigio, que además de fomentar en los estudiantes el interés por los casos de corrupción mediante la práctica, de tal modo que puedan, asesorar y representar a ciudadanos víctimas de corrupción en los procesos legales correspondientes.

II.4. Gobierno Abierto.

¹Bautista-Farías, José. La corrupción en México: cambios y alternativas. 2018. Revista Análisis Plural. ITESO.

Diagnostico:

El Índice de Gobierno Abierto utiliza una escala de 0 a 1 para evaluar la apertura gubernamental, contemplando cuatro subíndices en relación con la participación y a la transparencia desde la perspectiva del gobierno y desde la del ciudadano. En 2017, el Estado de Puebla obtuvo una calificación general de 0.34, ese mismo año, el promedio nacional fue de 0.38 y la entidad federativa mejor calificada fue la Ciudad de México con un 0.51.

Objetivo:

Buscar de forma exitosa la aplicación de herramientas de Gobierno Abierto específicas anteriormente propuestas que pueden coadyuvar en la disminución de la corrupción.

Antecedentes:

Se ha trabajado en años anteriores principalmente en dos acciones concretas para articular procesos que coadyuven a la disminución de la corrupción, integrando a la ciudadanía en procesos participativos e innovadores para trabajar junto con el gobierno.

El primero es la mesa multiactor de la asociación México Evalúa para el monitoreo de las contrataciones de obra pública de gobiernos locales, que busca mejorar la calidad de la infraestructura pública y disminuir la percepción de corrupción para que los ciudadanos puedan elevar su confianza en el gobierno.

Posteriormente está la Estrategia de Cocreación desde lo Local por parte del INAI en 2015. Hay hasta el momento un total de 30 entidades que han firmado la Declaratoria Conjunta de Gobierno Abierto en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto firmada por nuestro país en 2011. En dicha declaratoria los estados se comprometen a trabajar en el impulso de la cultura institucional, centrada en la ciudadanía y sus necesidades, en la instalación de Secretariados Técnicos Locales u órganos de gobernanza similares y finalmente en generar planes de acción locales para cumplir con los objetivos planteados.

Líneas de acción:

Se buscará dar continuidad a las acciones anteriores

a) Continuar con las gestiones para que el municipio de Puebla capital pueda adoptar el programa de “mesa multiactor” de la asociación México Evalúa.

b) Continuar la promoción y gestión de la “Estrategia de Cocreación desde lo Local” del INAI con el gobierno Estatal con miras a la firma de una declaratoria del Estado con dicho Instituto.

II.5. Plataforma Digital.

Contexto:

La Plataforma Digital Nacional (PDN) se trata de uno de los mayores esfuerzos e inversiones para el combate a la corrupción, que estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del SNA y contará, al menos, con seis sub-sistemas electrónicos; el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de interés y constancia de presentación de contrataciones públicas; Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; Sistema estatal de servidores públicos y particulares sancionados; Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal; Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; Sistema de información pública de contrataciones.

Además, la PDN se visualiza principalmente para uso del SNA y como una herramienta que, a través del uso de la información emanada de los diferentes actores del sector público, permitirá fortalecer su actuación especialmente en lo concerniente a primero, la fiscalización y control de recursos públicos, y segundo, las acciones que tienen que ver con la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Actualmente se encuentran en desarrollo tres de los seis

subsistemas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, además de que cada Estado debe de crear la infraestructura necesaria para alimentar a dicha plataforma.

Objetivo:

Crear un consejo consultivo que oriente sobre la construcción de la PDE donde se integren principalmente a la sociedad civil, al gobierno, a la industria especializada en las diferentes necesidades tecnológicas y a los diferentes sectores de la academia, para que se vean representados tanto los académicos consumidores de datos como aquellos que pueden hacer aportaciones técnicas a su desarrollo.

Antecedentes:

En 2019 el CEPC se dio a la tarea de realizar un análisis de la PDN con miras a la creación de la Plataforma Digital Estatal (PDE) y como resultado de dicho análisis se recomendó al CC no seguir la estrategia actual de implementación de la SESNA para la misma, además de realizar un diagnóstico estatal no sólo de la infraestructura tecnológica en las dependencias estatales y municipales, sino también un diagnóstico comprensivo de la situación que guarda el ecosistema de la información en los diferentes órdenes de gobierno. La última recomendación fue la de crear un consejo consultivo que oriente sobre la construcción de la PDE.

Líneas de acción:

a) Crear un consejo consultivo que oriente sobre la construcción de la PDE donde se integren principalmente a la sociedad civil, al gobierno, a la industria especializada en las diferentes necesidades tecnológicas y a los diferentes sectores de la academia, para que se vean representados tanto los académicos consumidores de datos como aquellos que pueden hacer aportaciones técnicas a su desarrollo.

b) Crear una reglamentación para normar la interacción de este consejo con el SEA.

c) Establecer un plan de acción del consejo consultivo para que este en un plazo determinado provea de recomendaciones técnicas al Comité Coordinador Estatal sobre la mejor manera de diseñar e implementar la Plataforma Digital Estatal.

II.6. Mesa de Seguridad Pública.

Diagnóstico:

La relevancia del fenómeno de corrupción en el sentir de la sociedad poblana y del país se refleja en que más de la mitad de la población adulta considera que es uno de los principales problemas que enfrenta el país, solo por debajo del tema de inseguridad y la delincuencia, además de que se ha acrecentado en los últimos años (INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2013, 2015 y 2017).

En cuanto a la percepción sobre la corrupción en las instituciones encargadas de la seguridad pública, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI, ENVIPE 2018, muestra que las instituciones con mayor percepción de corrupción son la policía de tránsito (81.1 %), la policía ministerial o judicial (70.2%), la policía preventiva municipal (69%) y la policía estatal (66.9%).

Objetivo:

Diseñar y llevar a cabo un plan para prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción en las instituciones encargadas de la seguridad pública en el Estado con el fin de recuperar la integridad y, en consecuencia, recuperar la confianza ciudadana.

Antecedentes:

El 8 de octubre de 2019, el CEPC propuso al Comité Coordinador emitir un exhorto a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a las instituciones de seguridad en los 217 municipios que conforman el estado de Puebla a efecto de que tengan a bien informar al CC

los mecanismos y medidas tomadas para contener y disminuir los actos de corrupción que pudiesen existir al interior de las instituciones que dirigen, y establecer, con el Sistema Estatal Anticorrupción, un plan emergente para detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción, así como un análisis de riesgos que sirva de base para un programa de prevención de actos de corrupción con el fin de recuperar la confianza ciudadana. La propuesta está siendo analizada por el CC.

Líneas de Acción:

a) Analizar en el Comité Coordinador las propuestas de exhorto y hacer las modificaciones que sean pertinentes para su aprobación.

b) Llevar a cabo mesas de trabajo con los siguientes aliados estratégicos: la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado de Puebla, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia y las universidades teniendo como punto de partida la información proporcionada por la Fiscalía General y la Secretaría de Seguridad para su análisis y realización de propuestas para el plan emergente.

c) Diseñar con la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva, a través de la Comisión Ejecutiva, y con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia la propuesta del plan emergente y el análisis de riesgos, poniéndolos a consideración de los aliados estratégicos

d) Establecer una agenda para la implementación del Plan.

II.7. Propuestas de reformas legales

II.1.7.1 Iniciativas de reformas de ley presentadas al Congreso del Estado de Puebla.

Diagnóstico:

La corrupción tiene características vinculadas a fallos en el diseño institucional y a irregularidades de las actuaciones públicas que generan espacios de discrecionalidad en el servicio público, lo cual permite que se lleven a cabo acciones arbitrarias y esto repercute en la relación entre las autoridades y la ciudadanía o la iniciativa privada (Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción p. 32).

Objetivo:

Incidir en la elaboración de iniciativas de ley y/o reformas a las leyes que conforman el marco jurídico que regula la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Antecedentes:

En 2019 el CEPC propuso en el Congreso del Estado de Puebla tres iniciativas:

- 1) Iniciativa de reforma a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla,
- 2) Iniciativa de ley para la creación de cuerpos colegiados ciudadanos encargados de seleccionar ternas para que a su vez el Congreso nombre a los titulares de los Organismos Autónomos,
- 3) Iniciativa para la autonomía de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.

Líneas de Acción:

a) Consultar a los legisladores responsables de darle seguimiento a las iniciativas sobre el estatus en la que se encuentran.

b) Llevar a cabo mesas de trabajo con legisladores locales, enlaces y especialistas en los temas de las iniciativas mencionadas para avanzar en el proceso de aprobación de las iniciativas y reformas.

c) Informar periódicamente a la opinión pública sobre los avances o finalización del proceso de las iniciativas mencionadas.

II.8. Política Municipal Anticorrupción.

Diagnostico:

El combate a la corrupción en el orden de gobierno municipal, se debe desarrollar desde los órganos internos de control, ya que estas instituciones de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal son las que tienen por objetivo vigilar, comprobar, asesorar, verificar el correcto cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos que regulan la correcta planeación y cumplimiento de la aplicación de los recursos propios, estatales y federales que llegan a los municipios. Además de sustanciar, investigar y resolver las faltas administrativas conforme lo marca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por las razones antes expuestas es importante que estos sistemas funcionen de correctamente y tengan las capacidades estructurales y administrativas necesarias para el desarrollo eficiente de sus funciones como mecanismos de detección, prevención e investigación de los posibles actos de corrupción en este orden de gobierno.

En cuanto a información sobre los municipios del Estado de Puebla, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 permite conocer las disposiciones vigentes en las Administraciones Públicas de los 217 municipios que integran actualmente el Estado, en materia de control interno.

El Censo nos proporciona información sobre las administraciones municipales que cuentan con elementos de control interno. **En Puebla, 143 de 217 Administraciones Públicas Municipales contaban con oficinas de control interno** (Contralorías), teniendo 74 municipios sin este órgano de control, esto representa

- 65.8% de los municipios del Estado tienen OIC.
- 65.4% de los municipios tiene la capacidad de realizar auditorías,
- 39.6% tiene esquemas de sanción a servidores públicos,
- 18.9% cuenta con esquemas de investigación (27 municipios de los 143),
- 38.7% de las Administraciones Públicas Municipales registran y dan seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos.
- En 2016 se recibieron 1640 quejas y denuncias en el orden municipal
- Se iniciaron 402 procedimientos administrativos disciplinarios por las oficinas de control interno de las Administraciones Públicas Municipales lo que significa el 24.5% de las recibidas.

Los datos aquí enunciados reflejan que las capacidades de los OIC en los municipios presentan deficiencias que afectan el cumplimiento de sus obligaciones como lo marca la Ley Orgánica Municipal en el Estado de Puebla.

Una de las funciones principales de los OIC es que tienen la facultad para recibir y procesar quejas y denuncias de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal.

Es posible observar que el medio con el que mayor número de municipios cuenta son los buzones de quejas, seguido de los números telefónicos y correos electrónicos. Así mismo, sólo el 29% de las Administraciones Públicas Municipales cuenta con una oficina especializada para la atención de quejas y denuncias, el 15.2% cuentan con un sistema informático para esta función.

Ante esta realidad presentada en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, y toda vez que las legislaciones en la materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas, nos marcan a los OIC como el área natural para ligar al Sistema Estatal Anticorrupción con los municipios, por lo que es importante impulsar la implementación de estructuras orgánicas que permitan con personal capacitado, realizar un trabajo eficiente en el control interno, auditoría y fiscalización de recursos para el combate a la corrupción en los municipios.

Objetivo:

Contar con todos los elementos necesarios para el combate a la corrupción desde los municipios, integrados al Sistema Estatal Anticorrupción.

Líneas de acción:

a) Propuesta de mejora a los OIC Municipales: basados en el diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción, y en los resultados de la encuesta que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla realizó a las Contralorías Municipales en el año 2019, en coordinación con sociedad civil, el CEPC Puebla, propondrá al Comité Coordinador a través de la Comisión Ejecutiva la emisión de recomendaciones no vinculantes a los Presidentes Municipales para integrar sus Órganos Internos de Control conforme marcan las Leyes en la materia con perfiles adecuados para la correcta atención de sus funciones en materia del combate a la corrupción en estos órdenes de gobierno.

b) Promover la capacitación en línea y presencial de los integrantes de los OIC, con respecto al Sistema Anticorrupción, su fundamento jurídico, función y operación, que permita a los municipios integrarse en al sistema para el cumplimiento de la Ley.

c) Coordinarse con instituciones académicas y de investigación para realizar una propuesta de Política Municipal Anticorrupción, que en el año 2021 sea propuesta como un Exhorto para las nuevas autoridades municipales.

II.9. Temáticas internacionales anticorrupción

Diagnóstico:

La creación del Sistema Estatal Anticorrupción es consecuencia de las obligaciones adquiridas por México a través de la firma de Tratados Internacionales en materia de combate a la corrupción, de esta forma en el Derecho Internacional se han incorporado las mejores prácticas de combate a la corrupción. Es por ello que surge la necesidad de incorporar en el programa de trabajo del Comité Estatal de Participación Ciudadana estas prácticas que a mediano y largo plazo se vean reflejadas en la disminución de la corrupción y la impunidad.

Objetivo:

Identificar programas internacionales en materia de combate a la corrupción, casos de éxito y buenas prácticas, a fin de identificar mecanismos aplicables al contexto de México y específicamente al del estado de Puebla, para ampliar el combate contra la corrupción desde la perspectiva de la experiencia internacional.

Líneas de acción:

a) Crear un catálogo de programas de fomento a la integridad y combate a la corrupción que organismos gubernamentales y no gubernamentales han implementado exitosamente.

b) Realizar propuestas de combate a la corrupción con la ayuda de dichos organismos internacionales y la sociedad civil, buscando de manera paralela incrementar el registro voluntario y lograr una red ciudadana más efectiva de alto impacto con una cultura incorruptible.

II.10. Código de Conducta para servidores públicos y sector empresarial

Diagnóstico:

En el contexto actual de México, es necesario dar difusión al Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos, que figura en el anexo de la resolución 51/59 de la Asamblea General de la ONU del 12 de diciembre de 1996.

Este Código de Conducta debe brindar instrucciones al personal de las entidades públicas que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y normas éticas de rigen sus actividades, así como proponer medidas y mecanismos que, por un lado, impidan el soborno de funcionarios públicos, y por otro, que estimulen la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en materia de prevención de la corrupción.

Objetivo:

Reducir los conflictos de intereses en la función pública y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados a los funcionarios en el desempeño de sus funciones. Así como establecer medidas y mecanismos que, por un lado, impidan el soborno de funcionarios, y por otro, que estimulen la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en materia de prevención de la corrupción.

Líneas de Acción:

a) Llevar a cabo una revisión del contenido del Código Internacional mencionado para adaptarlo a la realidad contemporánea de nuestro Estado y a las leyes federales y locales que estén relacionadas con la materia, especialmente tratándose de delitos y sanciones.

b) Proponer al titular del Poder Ejecutivo del Estado la adopción de un Código de Conducta para Servidores Públicos a efecto que se definan los mecanismos requeridos para garantizar su adopción y posterior observancia.

c) Generar un Código de Conducta para los servidores públicos, apelando a los propósitos establecidos en la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

d) Establecer medidas y mecanismos que exijan a los funcionarios informar a las autoridades competentes sobre actos de corrupción en la función pública.

e) Definir un plan de trabajo a través de capacitaciones a los servidores públicos y de información al sector empresarial, con el apoyo del sector académico, para confirmar el cumplimiento del Código de Conducta implementado.

EJE III.- CIUDADANÍA INFORMADA.

III.1. Comunicación Estratégica

III.2. Gobierno Abierto.

III.3. Transversalización de la Integridad en la Educación.

III.4. Programa de Vinculación.

III.5. Integridad en las empresas.

III.6. Construcción del Sistema Antisobornos en Puebla.

III.7. Plataforma Digital.

EJE III.- CIUDADANÍA INFORMADA.

III.1. Comunicación Estratégica

Diagnóstico:

La participación ciudadana es una de las armas principales que la Reforma a la Constitución Política de 2015 contempló para la prevención y la denuncia de la corrupción. Por disposiciones de dicha Reforma, los Comités de Participación Ciudadana juegan un papel muy relevante en la conducción del Sistema Nacional y de los Sistemas Locales Anticorrupción.

El nuevo paradigma implica una vinculación permanente con la sociedad, en particular a través de organizaciones civiles e instituciones académicas, pero sin excluir a grupos ciudadanos que no pertenecen a ninguna organización.

Para lograr una participación ciudadana operativa será necesario analizar y determinar el impacto y la influencia que se espera de la misma, crear procesos para atender denuncias o recibir propuestas para prevenir actos de corrupción, garantizar el acceso a la información y a las herramientas de control y monitoreo de datos sistematizados, y, sobre todo, generar capacidades e incentivos para participar.

En el tercer año de existencia del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla es necesario que la ciudadanía conozca no solamente su existencia, sino los avances logrados, la propuesta de una Política Estatal Anticorrupción y la forma en que todos los integrantes del Comité Coordinador del Sistema deben estar obligados a participar en el combate a la corrupción de tal forma que las organizaciones ciudadanas y sus integrantes cuenten con elementos para fortalecer el imperio de la ley y proteger sus derechos legales.

Objetivo:

Fortalecer las acciones de transparencia y generación de capital social a través de las acciones que los distintos actores del Sistema Estatal Anticorrupción deben impulsar, con la finalidad de generar mecanismos

formales que deriven en vigilancia social y exigencia de la sociedad a su gobierno, a las instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al mismo Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Líneas de acción:

a) Promover entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema la inclusión dentro de su sitio web institucional los enlaces electrónicos que permitan a los interesados acceder a la información sobre objetivos, programas y resultados logrados en el combate a la corrupción.

b) Mantener en el sitio web del Comité de Participación Ciudadana información suficiente que permita cumplir satisfactoriamente con las obligaciones que tienen los integrantes del mismo con la transparencia proactiva.

c) Elaborar con la asesoría de académicos un Programa de Comunicación Estratégica con la finalidad de asegurar que los avances en la ejecución del Programa de Trabajo Anual sean difundidos adecuadamente.

d) Convocar a una rueda de prensa con frecuencia al menos mensual para difundir el avance en la ejecución del Programa de Trabajo Anual del Comité de Participación Ciudadana y cualquier información relevante para el interés público.

e) Promover activamente la participación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en programas de radio y de televisión difundidos por cualquiera de los canales disponibles para informar de los avances logrados por el Sistema Estatal Anticorrupción, procurando que en dichos programas participen también otros integrantes del Comité Coordinador, así como personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema.

III.2. Gobierno Abierto desde la Participación Ciudadana

Diagnostico:

De acuerdo al Índice de Estado de Derecho en México 2018, elaborado por el World Justice Project, el cual contempla ocho factores (Límites al poder gubernamental, Ausencia de corrupción, Gobierno abierto, Derechos fundamentales, Orden y seguridad, Cumplimiento regulatorio, Justicia civil y Justicia penal) y califica a las entidades federativas de acuerdo a una escala entre el 0 y 1, Puebla obtuvo un 0.36. En este caso particular, el factor estatal de Gobierno Abierto fue de 0.34, comparado contra la media nacional que fue 0.36 puede no verse lejos, sin embargo hay una diferencia considerable con Baja California que obtuvo el primer lugar con 0.46.

Objetivo:

Contar con herramientas de Gobierno Abierto para facilitar la interacción, la toma de decisiones y fomentar la participación ciudadana en temáticas anticorrupción.

Líneas de acción:

a) Se coadyuvará junto con la sociedad civil a la implementación del monitor Karewa, que es una plataforma digital que mide los resultados de los procesos de compras, rentas y contrataciones municipales.

b) Impulsar junto con Transparencia Mexicana la figura denominada “Intervención Sam” para monitoreo de inversiones de Gobierno, en este caso en los programas municipales de parquímetros o similares.

III.3. Transversalización de la Integridad en la Educación

Diagnóstico:

Es común la realización de actos de autoridad que lleva a cabo la administración pública en los cuales hay vinculación entre ciudadanos y agentes y/o funcionarios públicos que pueden actuar arbitrariamente en la

ejecución de sus tareas. En estos puntos de contacto se abren espacios discrecionales que podrían permitir se lleven a cabo actos de corrupción.

Es posible caracterizar tres tipos de “puntos de contacto”:

Aquellos que, en efecto, implican la interacción entre el gobierno y la ciudadanía, por ejemplo: trámites, servicios, licitaciones o contrataciones públicas;

Aquellos que significan actos de autoridad que derivan de atribuciones gubernamentales, en los cuales no hay interacción con el ciudadano, pero sí espacios discrecionales para la administración, por ejemplo: dictámenes en materia de desarrollo urbano y modificaciones; y

Aquellos que deriven de las atribuciones legales del gobierno, que no son trámites ni servicios, pero que sí implican contacto ciudadano, por ejemplo: inspecciones a establecimientos mercantiles.

Debe tenerse en cuenta que la posibilidad de que los espacios grises u opacos de la administración pública -especialmente visibles en el espacio municipal o con escasos mecanismos de vigilancia- no sólo pueden ser usados por los funcionarios públicos, sino también por los ciudadanos que, por medio de diversas formas de presión, tienen la posibilidad de intentar influir en la toma de decisiones públicas.

Objetivo:

Difundir entre diversos grupos relacionados con la educación la necesidad de la adhesión personal a la integridad como principio de vida y como base de la construcción de una sociedad más justa en la que se propicien oportunidades de desarrollo alejadas del sesgo que favorece a pocas personas y se deriva forzosamente de la corrupción.

Líneas de acción:

a) Establecer contacto con instituciones de educación media superior, educación superior y educación tecnológica para proponer la impartición de

conferencias a través de las que se dé a conocer a los estudiantes información sobre los siguientes temas:

- I) El Sistema Estatal Anticorrupción y la participación ciudadana.
 - II) Causas, efectos y consecuencias sociales y económicas de la corrupción.
 - III) Riesgos y limitaciones que enfrentarán los jóvenes en su desarrollo profesional y económico a causa de la corrupción.
- b) Presentar los avances que el Comité de Participación Ciudadana ha logrado durante los años de trabajo transcurridos y el proponer a la Comunidad Universitaria de distintas universidades ideas y propuestas que permitan a los jóvenes sumarse efectivamente a la lucha contra la corrupción.
- c) Junto con la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla se buscará convocar a un encuentro de estudiantes de nivel superior y tecnológico en el que participen, al menos, las instituciones más representativas de la academia ubicadas en la capital del Estado.

El objetivo del encuentro será reforzar la difusión de los temas que se incluyeron en el apartado anterior, proponiendo adicionalmente la necesidad de considerar la fortaleza que puede aportar a la lucha contra la corrupción el que se sumen a ese esfuerzo generaciones completas de jóvenes que, una vez concluidos sus estudios, podrán mantenerse fieles a las instituciones que los formaron, pero estarán irremediamente en contacto con otras personas formadas en instituciones distintas.

d) En colaboración con el IESDE se continuará la impartición de conferencias relacionadas con la integridad empresarial, las buenas prácticas gerenciales, la institucionalización de las empresas familiares y la adopción y el desarrollo del gobierno corporativo en las empresas. Estos temas forman parte del amplio concepto denominado "Compliance".

III.4. Programa de Vinculación

III.4.1. Vinculación con la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.

Diagnóstico:

La corrupción no es un fenómeno localizable en puntos específicos de la geografía nacional, sino que opera a través de redes nacionales e internacionales que hacen necesario el intercambio de ideas y experiencias en el que se puede esperar mayor beneficio mientras mayor sea el alcance.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece como uno de sus objetivos “Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México” (artículo 1, fracción I), por lo que resulta necesario para el cumplimiento de éste objetivo el establecimiento de relaciones cercanas entre pares al menos tratándose de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y de los Sistemas Locales.

Dichas relaciones se mantienen y se nutren mediante reuniones nacionales, el trabajo en comisiones especializadas y el contacto informal diario a través de redes sociales.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla participamos en las siguientes Comisiones:

1. Comisión de vinculación con sociedad civil y academia
2. Comisión para Integrar a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción.
3. Comisión de Gobierno Abierto
4. Comisión de Educación

Comisión de Vinculación con Sociedad Civil y la Academia

El objetivo estratégico de esta Comisión es ser un puente de interacción y vinculación entre los Comités de Participación Ciudadana y las diversas

formas de organización social a través de la formulación de propuestas generales para el combate a la corrupción.

El CEPC de Puebla ha participado en los encuentros de la Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana y en particular, en los trabajos de la Comisión de Vinculación con sociedad civil y academia

Entre las actividades de esta Comisión nacional por desarrollar en 2020 podemos destacar las siguientes:

a) Contribuir a la formación de redes locales de organismos de la sociedad civil.

b) Promover acuerdos entre los Comités de Participación Ciudadana y cámaras empresariales para transparentar procesos institucionales clave que reduzcan los márgenes de arbitrariedad.

c) Promover la creación y fortalecimiento de los observatorios ciudadanos.

Comisión para Integrar a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción

Objetivos de la Comisión para Integrar a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción para el año 2020.

1. Seguimiento a la propuesta de modificación a la Ley General del Sistema Anticorrupción.
2. Realización de foros regionales para analizar la propuesta presentada al CPC Nacional.
3. Construcción de un acervo de prácticas que realizan los CEPC Locales para coadyuvar con los municipios en el cumplimiento de la Ley para el combate a la corrupción.

Comisión de Gobierno Abierto

La comisión de Gobierno Abierto dentro de la Red de CEPC es la de más reciente creación, pues se instaló apenas en noviembre de 2019. Entre sus objetivos está el de promover los mecanismos, plataformas, herramientas y programas de Gobierno Abierto existentes que incidan en la generación de programas, proyectos o políticas públicas que impartan en la prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción. También se buscará trabajar con diferentes actores de temáticas de Gobierno Abierto como el Núcleo de Asociaciones Civiles para el Gobierno Abierto en México (NOSC), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) más diferentes actores locales con el fin de unir esfuerzos y poder llevar a cabo acciones concretas de GA que coadyuven al control de la corrupción a través de los CEPC. El programa de trabajo de esta comisión aún se encuentra en elaboración, pero es importante destacar que la promoción de la creación de esta comisión se origina en Puebla a través de su actual presidente.

Comisión de Educación

Los objetivos de la Comisión de Educación para el año 2020 se basan en las siguientes actividades:

1. Generación de material de difusión de temas relacionados con la integridad y el combate a la corrupción, así como acerca del funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción.
2. Generación de material analítico de la legislación relacionada con temas de la materia.
3. Propuesta de material publicitario que sirva para posicionar ideas relacionadas con el fortalecimiento de la integridad y el combate a la corrupción.

III.4.2. Vinculación con entidades legislativas y gubernamentales

Congreso del Estado de Puebla.

En el desarrollo de dos años de trabajo en el CEPC, hemos visto la importancia de dialogar con los diputados integrantes del Congreso del Estado, para el desarrollo de nuevas propuestas legislativas que permitan el funcionamiento eficiente de todos los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Es por ello que en el año 2020, continuaremos con el contacto directo con los diputados para desde el punto de vista ciudadano, realizar las propuestas, opiniones y acciones que nos permitan tener un mejor cumplimiento de las normas en el combate a la corrupción.

Vinculación con Instituciones gubernamentales.

La vinculación con diferentes instituciones del gobierno del estado va a ser importante en el año 2020 para el desarrollo de proyectos, para ello se tendrá que establecer acuerdos de colaboración con las siguientes áreas:

1. Desarrollo Institucional Municipal (DIM) dependiente de la Secretaría de Gobernación del Estado.
2. Secretaría del Bienestar Social del Estado.
3. Tribunal de Justicia Administrativa.
4. Fiscalía Anticorrupción.
5. Secretaría de la Función Pública.

III.4.3. Vinculación con municipios

Diagnóstico

En el Estado de Puebla se tienen a la fecha 217 municipios, y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado establece que estos se tienen que coordinar

con el Sistema para el cumplimiento de la misma. Haciendo un análisis de las posibles áreas de las estructuras municipales que tienen que ver con el combate a la corrupción desde sus propias funciones son las contralorías municipales y las unidades de transparencia, las primeras porque son el área de prevención, detección, investigación, sustanciación y sanción de las faltas no graves de los servidores públicos municipales, además de auditar la aplicación de recursos y el cumplimiento de los servicios públicos y la normatividad aplicable para este nivel de gobierno, y las unidades de transparencia porque son las responsables de proporcionar la información pública que podría servir para observar o denunciar los posibles actos de corrupción o el incumplimiento de alguna normatividad.

Si observan los resultados publicados en el índice TAI (transparencia, anticorrupción e impunidad) publicado por Impunidad Cero y Transparencia Mexicana con datos del CIDE, INEGI y Universidad de la Américas (UDLAP), este índice califica tres indicadores que están relacionados con el combate a la corrupción opacidad, corrupción e impunidad, donde el punto ideal es el cero, para Puebla la calificación en estos rubros es:

- Opacidad 90.75
- Impunidad 90.31
- Corrupción 61.05

Lo que nos da como puntos más importantes a tratar la opacidad y la impunidad temas que están directamente relacionadas con las áreas antes mencionadas dentro de las estructuras orgánicas de cualquier nivel de gobierno y sus diferentes organismos.

Líneas de acción.

En coordinación con la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva realizar talleres de capacitación para el uso

del sistema de declaraciones patrimoniales a los Contralores Municipales para preparar el cumplimiento del año 2021

III.4.4. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

Diagnóstico

En cuanto a la participación a través de la emisión de propuestas o mediante el desarrollo de peticiones de atención, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario en 2018 indican que únicamente se recibieron 2 propuestas ciudadanas en materia de transparencia. Por su parte, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, determinó que las Administraciones Públicas Municipales recibieron 26,150 propuestas y/o peticiones de atención.

Los temas que más propuestas recibieron fueron: obra pública (4,425), seguridad pública (3,635), servicios públicos (2,750) salud (2,719) y educación (1,432).

El contexto del estado de Puebla muestra que, aunque existe una articulación de mecanismos formales de participación tanto a nivel estatal como municipal, en la práctica hay una serie de limitaciones que impiden que los ciudadanos participen de manera efectiva. Prevalecen mecanismos de carácter consultivo donde las propuestas y recomendaciones de la sociedad no son vinculantes y existen espacios de participación donde no se han constituido organismos que operen en ese ámbito.

Objetivo:

Realizar acciones concretas con integrantes de la sociedad civil que coadyuven con el cumplimiento de los objetivos del SEA para la disminución de la corrupción e impunidad.

Líneas de acción:

a) Proponer que un integrante del CEPC a partir de 2020 participe como miembro de la Comisión Anticorrupción de Coparmex Puebla con la finalidad de establecer un vínculo permanente y una comunicación constante que permita recoger iniciativas y preocupaciones del sector patronal para ser llevadas a quien corresponda de entre los integrantes del Comité Coordinador.

b) Se solicitará a Coparmex Puebla la oportunidad de participar en cuantos cursos y foros resulte pertinente exponer el objeto del Sistema Estatal Anticorrupción, así como los avances en el desarrollo de los Programas de Trabajo tanto del Comité Coordinador del Sistema como del propio Comité de Participación Ciudadana.

c) Promover que los asociados del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla se adhieran al Estándar de actuación ética que promueve el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción por convenio con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

III.4.5. Vinculación con la Academia.

Antecedentes:

Durante 2019, el Comité de Participación Ciudadana ha tenido reuniones con diferentes autoridades y académicos de universidades tanto en sus campus ubicados en la Ciudad de Puebla como en las instalaciones del SEA (Ver informe del CEPC 2019).

A partir de enero de 2020 un integrante del Comité de Participación Ciudadana, se incorpora a programas académicos vinculados con la ciudadanía y democracia, así como al proyecto “Solo para incorruptibles” del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Puebla, para difundir entre los jóvenes una cultura político-democrática y de legalidad para el combate a la corrupción.

Objetivo:

Desarrollar mecanismos de comunicación y colaboración con profesores, investigadores y estudiantes con el objeto de crear y desarrollar soluciones innovadoras para el combate a la corrupción.

Líneas de acción:

a) Proponer mesas de trabajo periódicas con las universidades con el objeto de proponer y retroalimentar las acciones del CEPC.

b) Diseñar indicadores que permitan medir los procesos de prevención, detección, conocer el origen y la oportuna detección de actos de corrupción por investigación y sanción de actos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

c) Acordar la instalación de observatorios para dar seguimiento de la actuación de cada una de las instancias que conforman el Comité Coordinador Estatal o de aquellas instituciones públicas que se consideren pertinentes.

III.5 Integridad en las empresas

Diagnóstico:

El sector privado tiene un rol importante en el combate a la corrupción, comenzando con el diseño e implementación de políticas internas que impulsen cumplimiento del marco normativo en la materia, además de las mejores prácticas internacionales de integridad corporativa.

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana desarrollaron una metodología de evaluación de las características mínimas que debe tener una política de integridad corporativa, considerando las 500 empresas más grandes de México. De acuerdo con esta investigación, el 72.6% de las empresas publica en su página web un código de ética o de conducta para empleados, 59.8% publica en su página web un programa

anticorrupción, 39% de las empresas hace pública una declaración o compromiso de “cero tolerancia” a la corrupción y únicamente el 35.6% de quienes actúan en representación de la empresa están sujetos al programa de integridad, o al código de conducta.

La información presentada indica que, a nivel nacional, el proceso de adopción y puesta en práctica de políticas anticorrupción al interior de las empresas aún tiene camino por recorrer. Resulta fundamental que la Política Estatal Anticorrupción contemple estrategias y acciones concretas que promuevan la implementación de este tipo de medidas en la iniciativa privada, tomando en consideración que en 2016 Puebla fue calificado como la quinta entidad federativa con el mayor número de empresas en el país (Diagnóstico, p. 169)

Objetivo:

Impulsar y fortalecer las Políticas de Integridad en las empresas.

Líneas de acción:

En coordinación con el CEPC de Oaxaca, con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, con el IESDE School of Management, con la vicepresidencia de la Comisión Nacional Anticorrupción de COPARMEX, México, con el Consejo Coordinador Empresarial Puebla y con la Comisión Anticorrupción de COPARMEX Puebla:

a) Impulsar el conocimiento y, en consecuencia, el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señalando los riesgos que enfrentan las empresas y las personas que actúan en el sector privado de la economía por cometer actos definidos como delictivos por dicha Ley General.

b) Dar a conocer la importancia para las empresas de adoptar una Política de Integridad que contenga, al menos, los elementos que menciona el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Difundir el contenido de la NOM 035 “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo” que son condiciones en la dinámica laboral que ocasionan fatiga o estrés producido por el proceso de trabajo, así como también factores y

eventos asociados a la violencia laboral, con la finalidad de fortalecer la adopción de un clima de Integridad en las empresas.

III.6. Construcción del Sistema Anti sobornos en Puebla

Diagnóstico:

La falta de sentido de corresponsabilidad permea a la sociedad en general, por consiguiente, también se deben considerar las actitudes y acciones de las empresas o corporaciones que están integradas y dirigidas por individuos partícipes del proceso de la normalización de la corrupción.

En este sentido, el soborno y otros tipos de corrupción entre entes privados y miembros del gobierno son prácticas bastante comunes ya que tanto individuos como empresas utilizan este método para obtener beneficios indebidos que pueden ir desde pagos extraordinarios para evitar multas o sanciones hasta acciones relacionadas con el desvío de recursos públicos o el mal uso de los mismos, afectando sectores elementales como salud, educación e infraestructura. Datos de la Encuesta de Delitos Económicos 2018, PricewaterhouseCoopers México (PwC) señalan que 8 de cada 10 empresarios encuestados consideran que el soborno y la corrupción son prácticas habituales al momento de hacer negocios en México (Diagnóstico, p. 168)

Objetivo:

Crear y poner en marcha el Sistema de Gestión Antisobornos para prevenir, inhibir, disuadir y detectar posibles actos delictivos que pudieran considerarse como corrupción. Ello con base en la NOM- ISO- 37001, de la Organización Internacional de Estandarización (ISO).

Líneas de acción:

En coordinación con el CEPC de Coahuila se proponen las siguientes acciones:

a) Dar a conocer, tanto a servidores públicos como a integrantes de la iniciativa privada, los requisitos generales y alcances de la ISO-37001, así como las más recientes reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

b) Implementar una política y un programa antisobornos en coordinación con cámaras o grupos empresariales de Puebla.

c) Comunicar la política y el programa a todo el personal pertinente y responsable de contrataciones en las áreas del servicio público, así como a socios de negocios, empresas conjuntas, subcontratistas, proveedores, consultores, etc.

d) Integrar al CEPC en una agenda coordinada con las instancias encargadas de desplegar esta política antisobornos.

III.7 Plataforma Digital

Contexto:

La Plataforma Digital Nacional (PDN) es uno de los mayores esfuerzos e inversiones para el combate a la corrupción, que estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del SNA y contará, al menos, con seis sub-sistemas electrónicos. Además, la PDN se visualiza principalmente para uso del SNA y como una herramienta que a través del uso de la información emanada de los diferentes actores del sector público, permitirá fortalecer su actuación especialmente en lo concerniente a primero, la fiscalización y control de recursos públicos, y segundo, las acciones que tienen que ver con la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Actualmente se encuentran en desarrollo tres de los seis subsistemas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, además de que cada Estado debe de crear la infraestructura necesaria para alimentar a dicha plataforma.

Objetivo:

Crear un consejo consultivo que oriente sobre la construcción de la PDE donde se integren principalmente a la sociedad civil, al gobierno, a la industria especializada en las diferentes necesidades tecnológicas y a los diferentes sectores de la academia, para que se vean representados tanto los académicos consumidores de datos como aquellos que pueden hacer aportaciones técnicas a su desarrollo.

Antecedentes:

El año anterior el CPC se dio a la tarea de realizar un análisis de la PDN con miras a la creación de la Plataforma Digital Estatal (PDE) y como resultado de dicho análisis se recomendó al CCE no seguir la estrategia actual de implementación de la SESNA para la misma, además de realizar un diagnóstico estatal no sólo de la infraestructura en las dependencias estatales y municipales, si no también un diagnóstico comprensivo de la situación que guarda el ecosistema de la información en los diferentes órdenes de gobierno. La última recomendación fue la de crear un consejo consultivo que oriente sobre la construcción de la PDE.

Líneas de acción:

a) Crear un consejo consultivo que oriente sobre la construcción de la PDE donde se integren principalmente a la sociedad civil, al gobierno, a la industria especializada en las diferentes necesidades tecnológicas y a los diferentes sectores de la academia, para que se vean representados tanto los académicos consumidores de datos como aquellos que pueden hacer aportaciones técnicas a su desarrollo.

b) Crear una reglamentación para normar la interacción de este consejo con el SEA.

c) Establecer un plan de acción del consejo consultivo para que este en un plazo determinado provea de recomendaciones técnicas al Comité Coordinador

Estatad sobre la mejor manera de diseñar e implementar la Plataforma Digital Estatal.

d) Seguimiento a las acciones por parte de la Secretaría Ejecutiva para dotar de informaci3n al sistema 1 de la Plataforma Digital Nacional, sobre la evoluci3n patrimonial, declaraci3n de inter3s y constancia de presentaci3n de declaraci3n fiscal de los servidores p3blicos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupci3n.

Glosario de Siglas.

CC - Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción

CPC - Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional.

CEPC - Comité Estatal de Participación Ciudadana.

CIDE - Centro de Investigación y Docencia Económica

GA - Gobierno Abierto.

IDES - Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social.

INEGI - Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CNGSPySPE - Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales

CNPEJ - Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal.

CNIJE - Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.

CNPLE - Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales.

CNGMyD - Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.

ENVIPE - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

ENCRIGE - Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas.

ENVIG - Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

ENPOL - Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad.

IIG - Índice de Información del Ejercicio del Gasto.

IIP - Índice de Información Presupuestal.

OSC - Organización de la sociedad civil.

OIC - Órgano interno de control.

PDN - Plataforma Digital Nacional.

PDE - Plataforma Digital Estatal.

SEA - Sistema Estatal Anticorrupción.

SE - Secretaría Ejecutiva.

SESNA - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

SNA - Sistema Nacional Anticorrupción.

TAI - Coeficiente de transparencia, anticorrupción e impunidad.